

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)*

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía*  
*Radicado: No. 630014003009 2019 00693 00*  
*Sustanciación: No. 989*

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales un oficio al Juzgado Quinto Civil Municipal Oral de Armenia Q., informándole que el embargo de remanentes comunicado mediante el oficio No. 659, de fecha 2 de agosto de 2021, librado dentro del proceso Ejecutivo singular, promovido por el Banco Popular S. A., con Nit. 8600077389 en contra de la ejecutada en común Gloria Elena Orozco Ocampo, identificada con la C.C. No. 41.916.098, radicado al No. 630014003005 **2021 00187 00**, surte efectos legales dentro de este proceso, en virtud de que en el mismo no opera medida de similares características a la solicitada.

Se poner de presente que, a la fecha, dentro del referenciado, no ha operado medida cautelar alguna de las que se han decretado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 135  
Fecha de notificación por estado 19/08/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
2

**Firmado Por:**

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Civil 009  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563a08bc52702ffc5adf96d26f42f8f9ee86564b7b557ec63a8ef492e59d178d**  
Documento generado en 18/08/2021 02:20:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**